Filadelfia, 13 de julio de 2011.-

RESOLUCION UOC N° 143/2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 28° y el artículo 34° inciso c de la Ley 2051/2003; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003, el acta de apertura de sobres del 24 de junio del corriente; y las ofertas presentadas por el Ing. Pedro Torres Amarilla, Arq. Celso Moreno y el Señor Ademar Silva Barros.

CONSIDERANDO: Que, dentro del proceso iniciado por la Unidad Operativa de Contrataciones Municipal, las 3 empresas que se presentan cuentan con las condiciones necesarias para ofertar a la Municipalidad de Filadelfia, según el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación Municipal. Este Llamado se encuadra dentro del proyecto de construcción de Guardería Municipal de la ciudad de Filadelfia.

Que, se procede a la evaluación encontrando de la siguiente manera; la oferta mas baja la presenta el Señor Ademar Silva Barro, con G. 429.235.548, sin embargo carece de garantía de mantenimiento de obra, por lo que la misma queda descalificada, la segunda oferta mas baja presentada por el Ing. Pedro Torres Amarilla con un monto de G. 447.888.000 y la misma se encuentra dentro de las estimaciones de la convocante, el Arq. Celso Moreno oferta la suma de 449.531.880, siendo esta la oferta mas alta y el mismo cuenta con las documentaciones exigidas por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas

Que, la estimación presupuestaria para este Llamado establecido es de 478.986.607, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Ing. Pedro Torres Amarilla, por resultar convenientes a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, DON BERTHOLD DÜRKSEN L., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS.

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR al Ingeniero Pedro Torres Amarilla, la Construcción de de la Guardería Municipal, por G. 447.888.000 (cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho guaraníes).

Art. 3° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Art. 5° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal

*Avda. Hindenburg 529 – S*
*Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870*
*Telefax: 595 491 - 433374/5/6 (0982740000)*
*E-mail: muni_filadelfia@tigo.com.py*
*Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay*